

Asunto: COMISORIO No. 004
Proceso: ALIMENTOS
Demandante: JENNIFER KATHERINE MUÑOZ BAUTISTA
Demandada: MAYCOL ENRIQUE ORTIZ URREGO
Procedente: JUZG. 3º DE FAMILIA DE CUCUTA
540013160003201800204



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2019. Al Despacho la presente comisión.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Cúmplase la comisión conferida por el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cúcuta (N. de S.), en su despacho comisorio 004.

En consecuencia, cítese al señor MAYCOL ENRIQUE ORTIZ URREGO, demandado dentro del asunto de la referencia, para que comparezca a este Juzgado el día 23 de septiembre de 2019, a la hora de las 09:00 a.m., fecha y hora en la que se celebrará audiencia virtual dentro del proceso de Alimentos tramitado ante el comitente Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cúcuta (N. de S.). Así mismo, coordinar todo lo necesario con la Oficina de Sistemas de esta ciudad, a efectos de la realización de la audiencia.

Cumplida, devuélvase la comisión al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.